



ACTA Nº 4 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE TÍTULOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES DE ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS Y CERTIFICACIONES DE IDIOMAS SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA LOE Y LA LOGSE, 2024-2025, PARA EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES

Expediente: EXPTE: EDU_DGPE_2024_1

Expediente electrónico: CSV1X01ZX06E81U0XFIL

Fecha: Jueves 2 de mayo de 2024

Hora: 09:00 horas.

Lugar: Sesión telemática (vía correo electrónico)

Asistentes

Presidente: Don Carlos Soria Cirugeda, Jefe de Servicio de Gestión Económica, Contratación y Asuntos Generales.

Vocales:

Almudena Ferrández Ortiz De Artiñano, Interventora Delegada.

Isabel Caudevilla Lafuente, Letrada de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Begoña Tajada Gascó, Asesora Técnica de la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades.

Secretario: José Esteban del Brío Aviño, Jefe de Negociado de Contratación.

Orden del día:

- 1.- Constitución de la Mesa.
- 2.- Valoración de la documentación requerida al propuesto como adjudicatario SIGNE S.A. para subsanar los documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos de participación que le fueron requeridos.

1.- Constitución de la Mesa.

El Secretario de la Mesa, mediante correo electrónico enviado en la fecha y hora indicadas anteriormente, convoca a los miembros de la Mesa para celebrar la reunión telemáticamente, vía correo electrónico.

Siendo las 09:00 horas, bajo la presidencia del Jefe de Servicio de Gestión Económica, Contratación y Asuntos Generales y, existiendo el quorum en el artículo 92 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, se inicia la sesión con la constitución de la Mesa de Contratación, según designación del órgano de contratación recogida en el Anexo XVIII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El Secretario de la Mesa procede a dar fe de la identidad y condición de los miembros que asisten telemáticamente, de la disponibilidad del citado medio telemático durante toda la sesión y de la interactividad e intercomunicación en tiempo real entre los asistentes a la sesión, conforme al



artículo 17.1 de la Ley 40/2015 y al apartado cinco de la Disposición Adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público (LCSP).

De conformidad con el artículo 103 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón todos los miembros integrantes de la Mesa de Contratación que asisten a la reunión manifiestan que no concurre en ellos ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia, y se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, en lo futuro y de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante el desarrollo de las fases de adjudicación o ejecución del contrato.

2.- Verificación de la documentación presentada por la empresa licitadora mejor valorada en el procedimiento.

En su reunión celebrada con fecha 26 de abril de 2024, la Mesa de Contratación acordó por unanimidad requerir la subsanación a la empresa Signe, SA. consistente en:

- En relación con la acreditación de la disposición de los medios materiales, y de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo V «Adscripción obligatoria de medios al contrato», deberá aportar la declaración responsable de la empresa, junto con las fotografías de los medios disponibles que se exigen. (Sólo se han aportado dos certificados, uno de un Ingeniero Técnico Industrial y otro de una empresa que se refieren al sistema de seguridad.
- Conforme a lo dispuesto en la cláusula 2.3.2 punto 13º del PCAP, al tratarse de un contrato cuya ejecución requiera el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento, se deberá aportar declaración responsable en la que se ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos, así como que se compromete a comunicar cualquier cambio que se produzca a lo largo de la vida del contrato.

El requerimiento de la documentación se realizó el día 29 de abril de 2024 y fue presentada por el propuesto como adjudicatario dentro de plazo de tres días hábiles.

Nombre Empresa	Nº Identificación	Envío subsanación	Fecha respuesta
SIGNE S.A.	A11029279	29/04/2024 a las 08:28 horas	29/04/2024, a las 13:36 horas.

Descargada la documentación, la misma es guardada en su expediente electrónico. Los miembros de la Mesa, proceden a su examen y comprobación y una vez verificada manifiestan que se ha subsanado correctamente el requerimiento, dando su conformidad por correo electrónico, antes de que finalice la sesión de la Mesa.

En consecuencia, la Mesa por unanimidad **ACUERDA** que la documentación presentada por el licitador propuesto como adjudicatario, SIGNE, S.A. acredita el cumplimiento de los requisitos de participación exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Y sin más asuntos que tratar, a las 14: 00 horas se levanta la sesión.

Firmado electrónicamente por:

El Presidente
Vº Bº Carlos Soria Cirugeda

El Secretario
José Esteban del Brío Aviño